

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/3/18
12 de septiembre de 1996

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Tercera reunión

Buenos Aires, Argentina

4 - 15 de noviembre de 1996

Tema 10.3 del programa provisional

EL FUTURO PROGRAMA DE TRABAJO EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA TERRESTRE A LA LUZ DEL RESULTADO DE LAS DELIBERACIONES DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CSD) fue creada por las Naciones Unidas para garantizar el seguimiento eficaz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, junio de 1992), fortalecer la cooperación internacional y racionalizar la capacidad de toma de decisiones de carácter intergubernamental para la integración de las cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo, y examinar los adelantos que se logren en la aplicación del Programa 21 a escala nacional, regional e internacional (Programa 21, párr. 38.11). Varios capítulos del Programa 21 están directamente vinculados con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

2. La CSD ha adoptado un programa de trabajo temático plurianual para sus segundo a quinto períodos de sesiones (1994-1997). Este programa contiene exámenes de grupos intersectoriales y grupos sectoriales de cuestiones, y se basa en los capítulos pertinentes del Programa 21. En su tercer período de sesiones (Nueva

York, 11-28 de abril de 1995), la CSD consideró el “examen de grupos sectoriales, segunda etapa: tierra, desertificación, bosques y diversidad biológica”, correspondiente a los capítulos 10 a 15 del Programa 21.

3. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes (COP) estudió los preparativos para la participación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el tercer período de sesiones de la CSD (tema 8 del programa). En la decisión I/8, la COP invitó a su presidente a transmitir la declaración contenida en el Anexo a la decisión al segmento de alto nivel del tercer período de sesiones de la CSD.

4. En su primera reunión, la COP también decidió incluir en su programa de trabajo a mediano plazo, 1995-1997, el tema “Consideración del futuro programa de trabajo en diversidad biológica terrestre a la luz del resultado de las deliberaciones del tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1995” (decisión I/9) para tratarlo en su tercera reunión en 1996.

5. En su tercer período de sesiones, en 1995, para examinar el grupo sectorial: tierra, desertificación, bosques y diversidad biológica, la CSD contaba con los siguientes documentos:

- (i) E/CN.17/1995/2: Enfoque integral de la planificación y gestión de los recursos terrestres;
- (ii) E/CN.17/1995/3: “La lucha contra la deforestación” y la Declaración de principios autorizada no jurídicamente vinculante para un consenso mundial sobre la gestión, conservación y desarrollo sostenible de todo tipo de bosques;
- (iii) E/CN.17/1995/4: Tratamiento de ecosistemas frágiles: la lucha contra la desertificación y la sequía;
- (iv) E/CN.17/1995/5: Cómo tratar ecosistemas frágiles: el desarrollo sostenible de las montañas;
- (v) E/CN.17/1995/6: La promoción del desarrollo sostenible agrícola y rural;
- (vi) E/CN.17/1995/7: La conservación de la diversidad biológica.

6. La CSD también debía considerar la Declaración del Convenio sobre la Diversidad Biológica (documento E/CN.17/1995/27).

7. El informe del examen que efectuó la CSD sobre este grupo sectorial figura en el capítulo 1, sección D (párr. 158 a 230) del documento E/1995/32 (“Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Informe sobre el tercer período de sesiones”).

8. En su segunda reunión, la COP examinó el resultado del tercer período de sesiones de la CSD en el marco del tema 8.1 del programa. La presidenta de la primera reunión de la COP informó que había presentado la Declaración a la CSD, conforme al mandato recibido en la decisión I/8 (UNEP/CBD/COP/2/19, párr. 116-117). En su decisión II/18, la COP ratificó que examinaría en su tercera reunión, en 1996, el tema “Consideración del futuro programa de trabajo en diversidad biológica terrestre a la luz del resultado de las deliberaciones del tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1995”.

9. La presente Nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para facilitar a la tercera reunión de la Conferencia el examen de este tema del programa. Se presentó una versión anterior de esta Nota al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) (documento UNEP/CBD/SBSTTA/2/12), como aporte al estudio, en su segunda reunión, del tema 3.10.1 del programa “Aspectos científicos, técnicos y tecnológicos del futuro programa de trabajo en diversidad biológica terrestre a la luz del resultado de las deliberaciones del tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1995”. Las recomendaciones del Órgano Subsidiario al respecto figuran en el documento UNEP/CBD/COP/3/3 (recomendación II/8).

II. DELIBERACIONES DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

10. Esta sección tiene por objeto señalar las conclusiones y recomendaciones de la CSD, dimanantes de su examen de este grupo sectorial, que tienen especial importancia para considerar un futuro programa de trabajo sobre la diversidad biológica terrestre en el marco del Convenio. Las referencias remiten a los párrafos pertinentes del Informe del tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (reproducido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/2/Inf.1).

11. En las consideraciones generales del examen del grupo sectorial se señalaba que el capítulo 10 del Programa 21 (Enfoque integral de la planificación y gestión de recursos terrestres) proporciona un marco general para la implementación de todo el grupo. Si bien todos los capítulos se refieren a la tierra, aquellos sobre bosques y agricultura sostenible se ocupan de la gestión duradera y del uso de los recursos físicos y biológicos, en tanto que los relativos a la desertificación y el desarrollo sostenible de las montañas reflejan los problemas especiales de los ambientes frágiles; la cuestión de la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes es de carácter transversal, e incluye aspectos como el agua dulce y los ecosistemas costeros y marítimos. Los granjeros de ambos sexos, los autóctonos, otras comunidades rurales y el sector privado, como principales interesados en el uso de la tierra y de los recursos involucrados, deben ser los puntos de contacto en todas las áreas del grupo (párr. 158).

12. El examen que llevó a cabo la CSD de los seis capítulos del Programa 21 que constituyen este grupo sectorial identificó y ratificó el papel crucial de una serie de cuestiones comunes a cada uno de los temas en estudio. La CSD señaló que encarar esas cuestiones sería fundamental para dar cumplimiento a los objetivos de cada capítulo y para alcanzar un desarrollo sostenible. A este respecto, la CSD destacó la importancia de los recursos financieros y de la transferencia y desarrollo de tecnologías; la necesidad de cooperación científica, construcción de capacidades y fortalecimiento de la base de conocimientos; y la necesidad de enfoques de planificación participativa y gestión de recursos, con intervención de todos los interesados y admitiendo las funciones y contribuciones específicas de las mujeres, los autóctonos y las comunidades tradicionales, y otros grupos importantes pertinentes.

a. Enfoque integral de la planificación y gestión de los recursos de la tierra

13. La CSD insistió en que un enfoque integral de la planificación y gestión de los recursos de la tierra y el agua es primordial para llevar a la práctica las recomendaciones del Programa 21 sobre la tierra, la

/...

desertificación, las montañas, los bosques y la diversidad biológica (párr. 167). Un enfoque integral y multidisciplinario exige que se encare un conjunto de cuestiones intersectoriales, entre ellas la clarificación y seguridad de los derechos territoriales (párr. 170). Es fundamental adoptar un enfoque orientado hacia la gente, y todos los interesados (especialmente las mujeres, las poblaciones autóctonas, los campesinos sin tierra y otros grupos principales) deberían participar en la planificación y gestión de los recursos de la tierra y en el proceso de elaboración de consenso (párr. 168).

14. La CSD instó a los gobiernos a alcanzar los objetivos del capítulo 10 [1] dentro del calendario convenido (párr. 174) y a elaborar sistemas de planificación nacional y/o local de uso de la tierra (párr. 175).

15. La CSD solicitó una coordinación y cooperación más intensa entre organismos. Las organizaciones internacionales, los gobiernos y los organismos no gubernamentales deberían concebir instrumentos y recomendar medidas para una gestión integral de la tierra (párr. 176).

16. La CSD instó a los gobiernos, con la colaboración y apoyo del sistema de las Naciones Unidas, a prestar especial atención a:

- (i) Instituir sistemas estables de uso de la tierra en las zonas en que ecosistemas o ecorregiones importantes están expuestos a peligros ocasionados por actividades humanas;
- (ii) Aplicar enfoques integrales de planificación y desarrollo en las regiones que se están sometiendo a asentamientos de población y producción agrícola intensivos;
- (iii) Aportar enfoques integrados para la construcción de capacidades (párr. 177).

b. La lucha contra la desertificación y la sequía

17. La CSD advirtió que la desertificación y la sequía están estrechamente ligadas con otras cuestiones, tales como la pérdida de la diversidad biológica, la seguridad de alimentos, el crecimiento de la población, la pobreza, los cambios climáticos, los recursos hídricos, la deforestación, las pautas de consumo de recursos, el deterioro de los términos de intercambio, la economía y, especialmente, cuestiones sociales y culturales. También reconoció que la desertificación es un problema tanto social y económico como ambiental, y que en la mayoría de las zonas climáticas pueden producirse sequía y degradación de la tierra (párr. 180).

18. La CSD recibió con beneplácito la conclusión del Convenio sobre la lucha contra la desertificación (“CCD”) [2] y señaló que la aplicación de las áreas programáticas del Programa 21 debería llevarse a cabo dentro del contexto del CCD, incluso de sus anexos regionales (párr. 181).

19. La CSD instó a los gobiernos a adoptar un enfoque integral para luchar contra la desertificación y llamó su atención sobre el potencial que ofrece el CCD para proporcionar un mecanismo de coordinación en el país sobre gestión integral de la tierra en los países áridos, semiáridos y subhúmedos (párr. 183).

20. La CSD reconoció la importancia de preservar los conocimientos tradicionales de los campesinos y las poblaciones autóctonas y locales sobre gestión de tierras secas y estrategias de supervivencia. Es necesario

asegurar su plena participación en el desarrollo sostenible de esas tierras secas, que son sus hogares. La CSD observó que en muchos países afectados se está aceptando de mejor grado el principio de permitir una participación más efectiva de las poblaciones locales en la planificación y desarrollo de sus recursos naturales, y que muchas organizaciones, especialmente organismos no gubernamentales, han incrementado sus enfoques participativos con la inclusión de grupos marginados y en situación de inferioridad, especialmente mujeres, en el proceso de desarrollo de tierras secas (párr. 188).

21. Se requieren más acuerdos sobre división del trabajo y propuestas sobre más acuerdos de participación entre organismos (párr. 189).

c. Desarrollo sostenible de las montañas

22. La CSD reconoció que los ecosistemas y ambientes montañosos tienen una importancia crucial como centros ricos y exclusivos de diversidad biológica y cultural, reservas de agua y fuentes de minerales. Cubren por lo menos una quinta parte del paisaje terrestre y albergan no menos del diez por ciento de la población mundial, predominantemente pueblos de escasos recursos económicos. Los ecosistemas montañosos son complejos, frágiles, de una geomorfología muy especial, y reaccionan sensiblemente a los cambios climáticos mundiales. Por lo tanto, es necesario elaborar un amplio enfoque interdisciplinario del desarrollo sostenible de las montañas, y se requiere la participación efectiva de sus habitantes, otorgándoles facultades para el uso y conservación de los recursos de las montañas (párr. 190).

23. Para invertir la tendencia a la degradación de recursos y, en algunos casos, a la marginación económica y política de las comunidades de montañeses, y para luchar contra la pobreza de esas poblaciones, las estrategias de desarrollo de las montañas deben permitir que las comunidades de montañeses ejerzan mayor control sobre la gestión y conservación de recursos locales y puedan generar ingresos en forma duradera y equitativa. Es necesario brindar apoyo para recuperar y estimular la diversidad cultural de las montañas, como base firme y valiosa para el uso y conservación duraderos de los recursos de las tierras altas. La protección de los intereses de las poblaciones autóctonas, incluso el reconocimiento de su saber tradicional, debería formar parte integral del desarrollo sostenible (párr. 191).

24. Todavía no se han apreciado plenamente la fragilidad de los ecosistemas montañosos y el impacto negativo de la degradación de esos sistemas sobre las poblaciones de las tierras altas y las tierras bajas. La CSD destacó la importancia de brindar protección apropiada a la calidad y cantidad de recursos hídricos de las regiones montañosas y admitió la función protectora vital que desempeña una capa arbolada estable para salvaguardar las poblaciones y la infraestructura de las montañas. Instó a ampliar la red de zonas montañosas protegidas para abarcar todo tipo de ecosistemas de montaña, fortalecer las capacidades actuales de gestión para conservar esos ecosistemas, sus especies y su diversidad genética, y promover la participación de organizaciones locales y no gubernamentales en la gestión de dichas zonas (párr. 192).

25. La CSD instó a los gobiernos interesados a preparar y aplicar programas nacionales y/o locales amplios de desarrollo de las montañas, como se expone en el capítulo 13 del Programa 21: el “programa para las montañas”. Los proyectos y programas centrados en las medidas que se estiman necesarias deberían insistir en la supervisión a largo plazo de sus repercusiones ambientales, económicas y sociales. Estas iniciativas deberán incorporar un enfoque participativo, con intervención de todos los interesados, entre ellos

/...

campesinos, mujeres y comunidades locales e autóctonas, así como organismos no gubernamentales (párr. 194). La CSD admitió además la necesidad de que una parte equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos de las montañas quede en poder de la población local y de sus colectividades (párr. 195).

26. La CSD advirtió que es necesario examinar la relación del capítulo 13 con otros capítulos del Programa 21 y con los convenios mundiales, y analizar en qué medida las inquietudes sobre las zonas montañosas pueden integrarse mejor para adoptar medidas complementarias (párr. 196).

d. La lucha contra la deforestación

27. La CSD señaló que los bosques y la explotación forestal deben administrarse de modo que puedan seguir atendiendo a las crecientes necesidades de productos forestales, servicios ambientales y beneficios sociales y culturales que tiene la humanidad, así como los medios de subsistencia que se basan en ellos. Debería prestarse especial atención al enfoque integral y equilibrado de las funciones ambientales y de desarrollo de los bosques, la gestión sostenible de los bosques, la conservación de la diversidad biológica, la calidad del aire, la conservación de los recursos del suelo y del agua, la restauración de bosques deteriorados; a la escasez de productos y servicios forestales, incluso aquellos que son vitales para las comunidades rurales, como la leña y los remedios naturales del bosque; y a la participación de los principales grupos, sobre todo las poblaciones autóctonas y las comunidades locales (párr. 200).

28. La CSD reclamó más atención a los factores intersectoriales que son causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques, e insistió en la necesidad de encarar cuestiones políticas, incluso la conservación, evaluación y uso sostenible de los bosques de manera integral y totalizadora (párr. 201). Consideró que se requerían medidas adicionales para mejorar la conservación y gestión sostenible de los bosques existentes, restaurar los bosques deteriorados y, cuando sea posible, crear nuevos bosques, incluso plantaciones (párr. 202).

29. La CSD consideró que era una prioridad urgente adoptar más medidas concretas sobre la gestión, conservación y desarrollo sostenible de los bosques. Destacó la necesidad de evaluar mejor las medidas que ya se han adoptado para luchar contra la deforestación y la degradación de los bosques y para promover la gestión, conservación y desarrollo sostenible de todo tipo de bosques, incluso las repercusiones ambientales y socioeconómicas, y de proponer opciones para tomar nuevas medidas. Con el fin de obtener consenso y la formulación de propuestas coordinadas sobre tales medidas, la CSD decidió constituir un Panel intergubernamental especial de composición abierta sobre los bosques, bajo su jurisdicción (párr. 204).

e. Promoción del desarrollo agrícola y rural sostenible

30. La CSD advirtió que en muchos países se manifiesta una insatisfacción generalizada por la lentitud con que se avanza en procurar un desarrollo agrícola y rural sostenible (SARD)(párr. 205). La CSD admitió la necesidad de adoptar más medidas prácticas para promover y fortalecer el desarrollo agrícola y rural sostenible, equilibrar la necesidad inmediata de incrementar la producción de alimentos y la seguridad alimentaria y luchar contra la pobreza, con la necesidad de proteger los recursos físicos y biológicos. Al reconocer el potencial del uso sostenible de la tierra para aumentar la producción de alimentos para la seguridad alimentaria local, la CSD señaló que el enfoque debe concentrarse también en los pequeños

campesinos en zonas marginales y debe llevar a una agricultura productiva duradera que contribuya a la vitalidad social y económica de las zonas rurales y garantice un desarrollo rural/urbano equilibrado. La agricultura tradicional, que produce una considerable proporción del abastecimiento alimentario del mundo y contribuye a la vez a la protección de la diversidad biológica, debe mantenerse y desarrollarse de modo duradero (párr. 206).

31. Es necesaria una comprensión más profunda y más amplia de las diversas relaciones entre los campesinos o campesinas y su entorno familiar y en la comunidad, así como de los procesos biofísicos que subyacen en las interacciones entre las actividades de labranza y las ecologías en que se desarrollan. Es necesario tratar de alcanzar los objetivos del SARD con la plena y enérgica participación de las poblaciones rurales y sus comunidades (párr. 207).

32. La CSD insistió en la importancia de desarrollar criterios e índices agroambientales apropiados y convenidos internacionalmente, aplicables a las situaciones en países desarrollados y en desarrollo, con el fin de velar por el estado del SARD y los progresos que se realicen en ese sentido. Dichos índices deberían abarcar dimensiones ambientales, económicas, sociales y culturales (párr. 212). El logro de los múltiples objetivos vinculados con el desarrollo agrícola y rural duradero requiere un enfoque sistémico global que admita que no es posible concentrarse solamente en las actividades agrícolas. Es necesario incorporar otros aspectos, como la planificación del uso de la tierra y el desarrollo de la comunidad. La CSD insta a los gobiernos a elaborar, con el apoyo de la comunidad internacional y de organismos no gubernamentales, sus propias políticas y programas agrícolas amplios que tengan en cuenta las inquietudes ambientales y la construcción de capacidades, incluyendo el fortalecimiento de las organizaciones de campesinos (párr. 213).

33. La CSD advirtió la insuficiente atención que se presta al área de los recursos sobre genética animal y la falta de adelantos en ese aspecto. Consideró que era necesario aumentar la cooperación y el apoyo internacional para la conservación y el uso duradero de los recursos sobre genética animal. Esas iniciativas deberían alcanzar un nivel semejante al de los recursos relativos a genética vegetal (párr. 218)

34. La CSD recomendó que todos los países adopten medidas para reducir la repercusión ambiental del uso de plaguicidas promoviendo la gestión integral de las plagas como alternativa a la confianza exclusiva en los plaguicidas químicos (párr. 220).

f. Conservación de la diversidad biológica

35. La CSD ratificó la importancia de la conservación de la diversidad biológica y del uso sostenible de sus componentes, incluso de los ecosistemas marinos y costeros, y reconoció que el Convenio sobre la Diversidad Biológica es el principal mecanismo para avanzar hacia el logro de esos objetivos (párr. 222).

36. La CSD reconoció el papel fundamental de la conservación y la gestión sostenible de todo tipo de bosques para mantener la diversidad biológica de todo el planeta, así como el papel de la diversidad biológica en la integridad y el funcionamiento de los ecosistemas forestales. La CSD insistió en que la diversidad biológica tiene una importancia esencial para las funciones ecosistémicas de los bosques y admitió además el papel que desempeñan la conservación, la gestión y el uso duradero de los bosques para alcanzar los objetivos del Convenio (párr. 224).

37. La CSD sostuvo que la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes atraviesan un amplio espectro de cuestiones sectoriales e intersectoriales mencionadas en el Programa 21. La motivación subyacente para conservar la diversidad biológica y usar sus componentes de manera duradera se basa en su importancia para la integridad y el funcionamiento de los ecosistemas sustentadores de vida, y esto está profundamente arraigado en las preocupaciones por el bienestar y el desarrollo duradero de la humanidad, abarcando cuestiones tales como los servicios a los ecosistemas, la seguridad alimentaria, la pobreza y el saber tradicional, las innovaciones y las prácticas de las poblaciones autóctonas y las comunidades locales (párr. 226).

38. La CSD reconoció la importancia de los compromisos asumidos en el marco del Convenio con respecto a los recursos financieros y a la transferencia de tecnología (párr. 227).

39. La CSD instó a los gobiernos que no lo hayan hecho todavía a ratificar, adherir y comenzar a aplicar el Convenio y formuló nueve recomendaciones sobre actividades que deberían llevarse a la práctica merced al Convenio (párr. 230).

III. FUTURO PROGRAMA DE TRABAJO EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA TERRESTRE

40. La CSD, habiendo examinado los seis capítulos del Programa 21 que constituyen el grupo sectorial, llegó a la conclusión de que dos de ellos se refieren a la gestión y uso duradero de los recursos físicos y biológicos (los bosques y la agricultura sostenible) y otros dos reflejan los problemas especiales de los ambientes frágiles (la desertificación y las montañas). Tomó nota de que la conservación de la diversidad biológica y el uso duradero de sus componentes es una cuestión de carácter transversal, y que por lo tanto debe tenerse en cuenta para dar cumplimiento a los objetivos de esos cuatro capítulos. Por último, tomó nota de que todos los capítulos se refieren a la tierra, y de que el capítulo 10 proporciona el marco general para la aplicación de todo el grupo (véase el párr. 11 anterior).

41. La COP advertirá que los objetivos del capítulo 15 del Programa 21 (Conservación de la diversidad biológica) pueden alcanzarse mediante el Convenio y que la CSD, en su tercer período de sesiones, reconoció que el Convenio proporciona el principal mecanismo para lograrlo (véase el párr. 34 anterior).

42. En el marco del tema 3.9 del programa de la segunda reunión del Órgano Subsidiario se examinaron aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de la conservación de la diversidad biológica agrícola y el uso duradero de sus componentes. Las recomendaciones del Órgano Subsidiario dimanantes de su estudio de este tema figuran en el documento UNEP/CBD/COP/3/3 (recomendación II/7). La presente reunión de la COP considerará la conservación y el uso duradero de la diversidad biológica agrícola dentro del tema 9 del programa provisional de la reunión, que contará con los documentos UNEP/CBD/COP/3/14 y UNEP/CBD/COP/3/15.

43. La relación entre los bosques y la diversidad biológica, y el examen de los aportes del Convenio al Panel Intergubernamental sobre los Bosques, constituyen un elemento actual del programa de trabajo sobre la diversidad biológica terrestre en el marco del Convenio. Estas cuestiones se trataron en la primera y segunda reuniones del Órgano Subsidiario y en la segunda reunión de la COP. Dentro de los temas 10.1 y 10.2 del

programa provisional de la presente reunión, la COP considerará la Comunicación de la Secretaría del Panel Intergubernamental sobre los Bosques acerca de los adelantos logrados en las cuestiones relativas a los bosques y a la diversidad biológica, y analizará si se requieren más aportes al Panel Intergubernamental sobre los Bosques (documentos UNEP/CBD/COP/3/17 y UNEP/CBD/COP/3/16).

44. Si coincide con el punto de vista de la CSD, de que un enfoque integral de los recursos de planificación y gestión de la tierra constituye un marco para encarar la gestión y el uso duraderos de los recursos físicos y biológicos y de diferentes categorías de ecosistemas, quizás la COP estime conveniente considerar más detenidamente, dentro de este tema del programa, las relaciones entre la diversidad biológica y los dos asuntos restantes: la desertificación y las montañas.

a. **Desertificación y sequía**

45. El Subgrupo sobre la Diversidad Biológica del Panel internacional de expertos del INCD informa:

“Un factor clave para el desarrollo durable de las tierras secas del mundo es nuestra capacidad para mantener su diversidad biológica. La diversidad dentro de las especies de organismos vivientes, entre especies y entre o dentro de ecosistemas constituye un elemento importante para aplicar estrategias de desarrollo. No es probable que pueda lograrse un desarrollo durable en las tierras secas sin la supervivencia del material genético allí presente y el acceso continuo al mismo. Si bien pueden estabilizarse físicamente las dunas, llenarse las hondonadas y agregarse sustancias nutritivas para las plantas, los códigos genéticos que elaboran y crean la diversidad biológica de los ambientes de tierras secas son resultado de evoluciones biológicas de miles y millones de años. La desertificación no es sólo erosión del suelo, sino erosión genética potencial de las plantas, animales y microorganismos que forman los elementos vivientes de los ambientes de tierras secas. Cuando perdemos una especie vegetal de tierras secas o una especie animal de tierras secas, o microorganismos del suelo adaptados a condiciones de sequedad, muy probablemente hemos perdido algo para siempre. Y como las especies y genes bien adaptados a las áreas más secas son tan escasos, nuestra pérdida es importante”.[3]

46. Quizás la COP estime conveniente considerar las relaciones entre la diversidad biológica y los ecosistemas áridos y semiáridos, y las modalidades apropiadas para cualquier futuro programa de trabajo sobre la diversidad biológica y las tierras secas.

47. A este respecto, quizás la COP estime conveniente tomar nota de las disposiciones del Artículo 8.1 del CCD (Relación con otros convenios):

“Las Partes fomentarán la coordinación de las actividades llevadas a cabo en el marco del presente Convenio y, si son Partes en los mismos, de otros acuerdos internacionales pertinentes, en especial del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre los Cambios Climáticos y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el fin de obtener el máximo beneficio de las actividades comprendidas en cada acuerdo evitando la duplicación de esfuerzos. Las Partes fomentarán la ejecución de programas conjuntos, en especial en el terreno de la investigación, la instrucción, la observación sistemática y la

recopilación e intercambio de información, en la medida en que tales actividades puedan contribuir a alcanzar los objetivos de los acuerdos en cuestión.” [traducción libre]

48. Recordando su decisión II/13 (Cooperación con otros convenios vinculados con la diversidad biológica) y que la relación del Convenio con la CSD y los convenios vinculados con la diversidad biológica, otros acuerdos, instituciones y procedimientos internacionales pertinentes es un tema permanente del programa de trabajo a mediano plazo de la COP y será considerada por lo tanto en la presente reunión dentro del tema 18 del programa, quizás la COP estime conveniente considerar las ventajas de una posible coordinación de actividades con el CCD a propósito de la diversidad biológica y las tierras secas. A este respecto, quizás la COP estime conveniente tomar nota de otras disposiciones pertinentes del CCD [4] y de la recomendación del Órgano Subsidiario, de que:

“la Conferencia de las Partes [pida] al Secretario Ejecutivo que explore los medios de cooperar con el Convenio de las Naciones Unidas para luchar contra la desertificación en los países que experimentan graves sequías y/o desertificación, en particular en África, sobre asuntos relativos a la diversidad biológica y las tierras secas, con miras a determinar prioridades comunes para estudiarlas más detenidamente en la próxima reunión del Órgano Subsidiario” (recomendación II/8).[traducción libre]

49. Quizás la COP estime conveniente tomar nota de que en su reunión de febrero de 1995, el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial consideró y aprobó el Alcance y estrategia operacional preliminar sobre degradación de la tierra, que incluye actividades en la interfaz entre la degradación de la tierra y la diversidad biológica, el cambio climático y las áreas focales de aguas internacionales. El Consejo convino en que en el programa del Fondo para 1995 se daría prioridad a las áreas áridas, semiáridas y subhúmedas. A la espera de una decisión adoptada en la primera reunión de la COP en el marco del CCD para determinar una organización que albergue el Mecanismo mundial (Artículo 21.5 del CCD), el Fondo ha manifestado su intención de contribuir a las actividades en apoyo del CCD.

50. Recordando el Artículo 21, párrafo 1 del Convenio, y a la luz de su examen de los asuntos relativos al mecanismo financiero dentro del tema 6 del programa provisional de la presente reunión, quizás la COP estime conveniente considerar la posibilidad de ofrecer orientación a la estructura institucional provisional que maneja el mecanismo financiero con respecto al suministro de recursos financieros a las actividades vinculadas a la degradación de la tierra y la diversidad biológica.

b. Desarrollo sostenible de las montañas

51. En el capítulo 13 del Programa 21 figuran dos áreas programáticas: i) generar y fortalecer los conocimientos acerca de la ecología y el desarrollo sostenible de los ecosistemas de montaña; y ii) promover el desarrollo integral de las cuencas hídricas y las oportunidades alternativas de subsistencia.

52. Se han constituido dos foros para promover la coordinación internacional y el intercambio de información sobre la atención prestada al capítulo 13: un grupo especial interorganismos sobre el cumplimiento de las propuestas del capítulo 13, coordinado por la FAO como gestor de tareas sobre este capítulo, y el Foro sobre las montañas.

53. Como contribución a las deliberaciones de la CSD, en la Consulta internacional de ONG sobre el Programa para las Montañas (Lima, Perú, 22-27 de febrero de 1995 [5] se identificaron nueve áreas claves para dar cumplimiento al capítulo 13 y se formularon recomendaciones sobre medidas prioritarias con respecto a las mismas para presentarlas al tercer período de sesiones de la CSD. Esas áreas son: la diversidad cultural; el desarrollo sostenible; los sistemas de producción y medios de subsistencia alternativos; la demanda y suministro de energía local en las montañas; el turismo; la importancia sagrada, espiritual y simbólica de las montañas; las torres de agua; la diversidad biológica de las montañas; el cambio climático y los riesgos naturales.

54. A propósito de la diversidad biológica, la Consulta llegó a la siguiente conclusión:

“Los ecosistemas de montaña son una prioridad distinta para las actividades mundiales de conservación. La altura en las montañas crea franjas (o zonas) de altitud de climas, suelos y vegetación diferentes; por lo tanto, las montañas tienen muchos ecosistemas diferentes. Las regiones montañosas también funcionan a menudo como corredores críticos para los animales migratorios y como santuarios de plantas y animales que hace mucho tiempo han desaparecido de las tierras bajas transformadas por la glaciación o el asentamiento humano extensivo. Además, las montañas tienen elevadas concentraciones de especies endémicas y son reservas vitales de diversidad genética, en especial de valiosas especies de cultivo y medicinales. Como los suelos de montaña tienden a ser tenues, jóvenes y mal fijados, los ambientes montañosos pueden ser excepcionalmente sensibles a las perturbaciones y de lenta recuperación. Aunque las poblaciones de montañeses poseen un rico acervo de saber autóctono acerca de la diversidad biológica local, existen asombrosamente pocos datos científicos y comprensión de esos complejos ambientes dinámicos”.[6] [traducción libre]

55. La Consulta, haciendo eco de muchos observadores, destacó los lazos inextricables entre la diversidad cultural y biológica de las regiones montañosas:

“Las montañas del mundo atesoran una rica diversidad cultural, crítica para la supervivencia y el bienestar del mundo. Esa diversidad emergió debido a la geoecología muy particular de las montañas, que frecuentemente ha aislado a los pueblos montañosos de los habitantes de las llanuras y entre sí, y ha engendrado múltiples adaptaciones locales específicas. Esas culturas están arraigadas en íntimas conexiones entre los pueblos y la naturaleza; ahora se ven cada vez más amenazadas por las intervenciones externas, la modernización y los conflictos. Los tesoros culturales de las montañas son un vasto depósito de recursos humanos y sabiduría que será crítico para salvaguardar la diversidad biológica, los recursos naturales, los sistemas de producción, la salud y el sustento espiritual de la humanidad en el siglo XXI. Esta diversidad debe evaluarse y nutrirse mientras se dota a los pueblos de montaña de facultades para mejorar sus medios de vida, participar en sus comunidades nacionales y locales, y encontrar soluciones pacíficas a los conflictos internos y externos. [...]”

El saber autóctono es un componente clave para sostener los ecosistemas, medios de subsistencia y sistemas de producción de las montañas. Este recurso debería valorizarse tanto como el conocimiento moderno, y en algunos casos integrarse al mismo. La falta de reconocimiento y la pérdida constante de saber autóctono socava los sistemas de producción sostenible. Además, el saber autóctono se está

extrayendo y comercializando sin reconocer ni compensar a sus descubridores y creadores". [7] [traducción libre]

56. Después del tercer período de sesiones de la CSD, se celebró en abril de 1996 en Aviemore, Escocia, la tercera reunión interorganismos sobre el cumplimiento del capítulo 13 del Programa 21 de la UNCED, en la cual se recibieron informes sobre reuniones internacionales recientes o que tendrán lugar próximamente sobre el desarrollo sostenible de las montañas, entre ellas:

- (i) Simposio Internacional sobre Desarrollo Sostenible de las Montañas en los Andes (Bolivia, abril de 1995);
- (ii) Consulta intergubernamental regional sobre el seguimiento del capítulo 13 (Perú, agosto de 1995);
- (iii) Conferencia Euromontana sobre las montañas de Europa (Polonia, setiembre de 1995);
- (iv) Seminario internacional sobre la reconstrucción sostenible de tierras altas y regiones de nacientes (India, octubre de 1995);
- (v) Simposio internacional sobre el desarrollo agrícola en zonas de montañas y colinas (China, abril de 1996);
- (vi) Conferencia científica sobre las montañas Rwenzori (Uganda, abril de 1996);
- (vii) Seminario IGBP-BAHC/GCTE/START-SASCOM sobre las repercusiones del cambio mundial en la hidrología y ecología de las montañas (Nepal, abril de 1996);
- (viii) Consulta intergubernamental europea sobre el seguimiento del capítulo 13 (Escocia, abril de 1996, e Italia, octubre de 1996);
- (ix) Consulta intergubernamental africana sobre el seguimiento del capítulo 13 (Etiopía, junio de 1996);
- (x) Grupo de trabajo de la FAO para la explotación forestal europea, sobre la gestión de las cuencas hídricas de montaña (Noruega, julio de 1996).

57. La UNESCO informó que de los 102 sitios naturales de patrimonio mundial protegidos por la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 39 pueden considerarse como sitios de montaña, junto con 11 de los 17 sitios mixtos (culturales y naturales) protegidos por la Convención. De las 337 reservas de la biosfera en 85 países aprobadas en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO, 142 sitios son de montaña.

58. En setiembre de 1995, se constituyó el Foro para las montañas como red descentralizada de redes de organismos dedicados a cuestiones de desarrollo sostenible de las montañas, con apoyo de organizaciones

/...

internacionales e institutos de investigación [8]. Se ha establecido un nodo servidor de información para proporcionar intercambio de información a través de Internet facilitando una lista de debates moderados y manteniendo un archivo activo sobre las montañas, una página de la red mundial WWW sobre las montañas, una revista publicada electrónicamente y la lista mundial de miembros del Foro para las montañas.

59. Tanto la red especial interorganismos sobre el capítulo 13 como el Foro para las montañas se están preparando para el período especial de sesiones de la Asamblea General que examinará la aplicación del Programa 21. Está prevista para 1998 una reunión mundial sobre el Programa para las montañas.

60. Quizás la COP estime conveniente estudiar más las relaciones críticas entre el desarrollo sostenible de las montañas y la diversidad biológica, y cómo los objetivos, disposiciones y programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica son compatibles con el cumplimiento del capítulo 13 del Programa 21 y pueden contribuir al mismo. Quizás estime conveniente considerar la labor que podría emprenderse en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las regiones de montaña y, según corresponda, sobre los medios de colaborar y coordinar actividades con otros procesos pertinentes en curso, centros de competencia técnica pertinente e intercambio de información. Quizás estime conveniente al respecto tomar nota de las recomendaciones de la segunda reunión del Órgano Subsidiario, en el sentido de que “el Convenio [examine] las cuestiones específicas vinculadas a la diversidad biológica dimanantes del cumplimiento del capítulo 13 del Programa 21”. El Órgano Subsidiario recomendó asimismo que la COP “[pida] al Secretario Ejecutivo que se comunique con los organismos y redes que se ocupan del desarrollo sostenible de las montañas con miras a examinar formas de cooperación e informe a la siguiente reunión del Órgano Subsidiario” (recomendación II/8).

61. Al estudiar futuras actividades relacionadas con el cumplimiento del capítulo 13 de la Agenda 21, quizás la COP estime conveniente tener en cuenta las repercusiones presupuestarias y administrativas para la Secretaría. En la propuesta de presupuesto para 1997 (UNEP/CBD/COP/3/33) no se ha previsto ninguna consignación previa para tales actividades. Si se requieren recursos adicionales, quizás la COP estime conveniente considerar las ventajas de una asignación de personal en calidad de préstamo, preferentemente de un organismo o institución que se ocupe de la cuestión, como medio de asegurar la ejecución oportuna de cualquier actividad que se emprenda en 1997.

NOTAS

- 1/ “El objetivo general es facilitar la asignación de la tierra a los usos que proporcionen los mayores beneficios duraderos y promover la transición a una gestión sostenible e integral de los recursos de la tierra. Deberían tenerse en cuenta, al hacer esto, las cuestiones ambientales, sociales y económicas que se plantean. Deberían considerarse, entre otros aspectos, las áreas protegidas, los derechos de propiedad privada, los derechos de los pueblos autóctonos y de sus comunidades, y la función económica de las mujeres en el desarrollo agrícola y social. En términos más específicos, los objetivos son los siguientes: (a) Analizar y desarrollar políticas en apoyo del mejor uso posible de la tierra y de la gestión sostenible de los recursos de la tierra, a más tardar en 1996; (b) Mejorar y fortalecer los sistemas de planificación, gestión y evaluación de la tierra y de los recursos de la tierra, a más tardar en 2000; (c) Fortalecer las instituciones y mecanismos de coordinación que se ocupan de la tierra y de los recursos de la tierra, a más tardar en 1998; (d) Crear mecanismos para facilitar la intervención y participación activas de todos los interesados, en especial las comunidades y personas a escala local, en la toma de decisiones sobre el uso y gestión de la tierra, a más tardar en 1996”. (Programa 21, párr.10.5). [traducción libre]

- 2/ *Convenio de las Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación en los países que experimentan graves sequías y/o desertificación, en particular en África* [traducción libre].

- 3/ INCD (1995) *Biological Diversity in the Drylands of the World*. Subgrupo sobre la Diversidad Biológica, Panel Internacional de Expertos, Comité de Negociación Intergubernamental para un Convenio sobre la lucha contra la desertificación. Véase también UNEP (1995) *Global Biodiversity Assessment*. Cambridge University Press, sección 6.1.4 “Tierras áridas y semiáridas” (pp. 349-354).

- 4/ Entre otros, los siguientes artículos: 1(a) y (f)(Empleo de términos); 4.2(a),(d) y (f)(Obligaciones generales); 14 (Coordinación en la elaboración e Implementación de Programas de acción); 16 (Recopilación, análisis e intercambio de información); 17 (Investigación y desarrollo); 18 (Transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de tecnología); 23.2(d)(Secretaría permanente); 24 (Comité de Ciencia y Tecnología); 25 (Redes de instituciones, agencias y organismos).

- 5/ Organizada conjuntamente por el Centro Internacional de la Papa (CIP) y The Mountain Institute, con representantes de 40 países.

- 6/ Consulta Internacional de ONG sobre el Programa para las Montañas (1995) Informe resumido y recomendaciones a la Comisión de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible. The Mountain Institute (Franklin, WV, EUA), p.18.

- 7/ Ibid, pág.6. Véase también Denniston, D.(1995) *High Priorities: Conserving Mountain Ecosystems and Cultures*. Worldwatch Paper 123, Worldwatch Institute (Washington DC, EUA) e IPPF, IUCN, UNFPA y WWF (1996) “People and Mountains: Pinnacles of Diversity” *People and the Planet* vol.5, nº 1, Planet 21 (Londres, Reino Unido).

- 8/ Informe del Comité Organizador Inicial del Foro para las Montañas, 21-25 de setiembre de 1995. The Mountain Institute (Franklin WV, EUA). Apoyaron la iniciativa la Cooperación para el desarrollo de Suiza, el PNUMA, IDRC (Canadá), la FAO, el PNUD, Case Western Reserve University (EUA). El Comité provisional de Facilitación del Foro para las Montañas está constituido por el Centro Internacional de la Papa - CIP/CONDESAN (Perú), el Centro Internacional para el Desarrollo Integral de las Montañas - ICIMOD (Nepal) y The Mountain Institute - TMI (EUA).

/...